

Resolución del Vicepresidente Ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación, por la que se conceden ayudas de acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación, convocadas por la Resolución de 26 de junio de 2018, y dirigidas al fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para el ejercicio 2018, a las entidades a las que hace referencia el resuelto cuarto de la Resolución de 30 de octubre de 2018, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de las mismas.

Por Decreto 9/2018, de 30 de mayo, del president de la Generalitat, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo (DOGV núm. 8312, de 7 de junio de 2018).

Mediante la Resolución de 26 de junio de 2018, del Vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación, se convocaron ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para el ejercicio 2018 (DOGV núm. 8328, de 29 de junio de 2018).

Asimismo, la resolución de 30 de octubre de 2018, del Vicepresidente Ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación, resolvió el procedimiento de concesión de las ayudas de acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación, convocadas por la Resolución de 26 de junio de 2018, anteriormente señalada, y estableció, en su resuelto cuarto, la relación de las entidades que cumplen las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, con el orden de puntuación otorgada en función de los criterios de valoración previstos en la misma, y que no han podido ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria (anexo IV "listado entidades por orden de puntuación").

Por otra parte, mediante la Resolución de 6 de noviembre de 2018 de la Secretaria General de la Agencia Valenciana de la Innovación (DOGV núm. 8420 de 9 de noviembre de 2018) se ha incrementado el importe máximo que ha de financiar las ayudas de la línea S7058000 "Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación" en 861.413,64 euros.

Visto que de conformidad con lo que establece el artículo 10 del Decreto 9/2018, la Comisión Evaluadora ha elevado la correspondiente propuesta de resolución en fecha 12 de noviembre de 2018.

Visto lo dispuesto en el artículo 58.4 del Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 9/2018, de 30 de mayo, del president de la Generalitat, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo,

Resuelto

Primero

Conceder las ayudas del programa de Acciones Complementarias de Impulso y Fortalecimiento de la Innovación (anexo VI de la Resolución de 26 de junio de 2018) a las entidades a las que hace referencia el resuelvo cuarto de la Resolución de 30 de octubre de 2018, y que se relacionan en el anexo “listado concedidos” de esta resolución, por un importe total de 875.872,30 €, y con cargo a la línea presupuestaria S7058000 de capítulo 4 de la aplicación 05.00131, del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2018.

Segundo

Las ayudas concedidas deberán destinarse a las actividades necesarias para la consecución de los objetivos y las actuaciones especificadas en la memoria técnica descriptiva del proyecto.

El pago de las ayudas se realizará en los términos establecidos en el artículo 16 del Decreto 9/2018 y en el resuelvo octavo de la Resolución de 26 de junio de 2018.

La fecha límite para presentar la documentación justificativa de ejecución del proyecto es el **15 de enero de 2019**, con la salvedad de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a 2018, pero que deben ser ingresados por la entidad beneficiaria durante 2019, que se justificarán como máximo el día 10 de abril de 2019.

En caso de la utilización de la figura de anticipos y garantías se ajustará a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 16 de las bases reguladoras de concesión de las ayudas.

La justificación de las ayudas se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 9/2018, en el resuelvo séptimo de la Resolución de 26 de junio de 2018, así como lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y concordantes del Reglamento de dicha Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Asimismo, las fechas de realización de las actuaciones objeto de subvención, deberán efectuarse conforme a lo previsto en el resuelvo séptimo de la Resolución de 26 de junio de 2018.

Tercero

Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad a las ayudas recibidas en los nuevos contratos laborales y de servicios, en su página web, en publicaciones, ponencias, equipos, material inventariable y actividades de difusión de los resultados del proyecto, mencionando expresamente que la actuación ha sido financiada por la AVI.

Cuando los resultados del proyecto no sean susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial o intelectual, las entidades beneficiarias deberán publicar una versión digital de las publicaciones que resulten de las actuaciones financiadas en acceso abierto, sin perjuicio de los acuerdos de transferencia a terceros de los derechos sobre las publicaciones,

siguiendo lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Los materiales de difusión de los resultados de la actuación evitarán cualquier imagen discriminatoria de la mujer, fomentando la igualdad y la pluralidad de roles. Asimismo, se deberá evitar el uso de un lenguaje sexista.

Cuarto

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.1.1 de la Comunicación de la Comisión sobre el Marco sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación (DO C 198 de 27.6.2014), las presentes ayudas se otorgan a organismos de investigación, definidos según el artículo 3.c, para la realización de actividades no económicas, definidas conforme al artículo 3.o de las bases reguladoras para la concesión de ayudas y, por lo tanto, no se aplicará lo establecido en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y no tendrán la consideración de ayuda estatal.

Quinto

Publicar en la página web de la AVI (<http://innoavi.es/actuaciones-proyectos/>) el texto de la presente resolución y su anexo.

Sexto

Notificar a los interesados las condiciones generales y particulares de la presente resolución de concesión, a través de la Carpeta ciudadana del Punto de acceso general de la Administración General del Estado en la dirección web <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/home.htm>

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Agencia Valenciana de la Innovación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN

Anexo
Listado concedidos

Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación

	EXPEDIENTE	NIF	EMPRESA		PUNTOS BAREMO	Gasto Subvencionable	Subvención
1	INNACC00/18/022	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)	Dinamización de la Economía Circular en los Sistemas Valencianos de Innovación	71	32.969,74 €	29.876,57 €
2	INNACC00/18/038	P0301100D	AJUNTAMENT DE L' ALFÀS DEL PI	L'ALFÀS LIVING LAB SALUDABLE	71	55.650,00 €	55.650,00 €
3	INNACC00/18/018	G98743958	I2CV - Asociación Valenciana para fomentar la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, la educación y el emprendimiento	Plan Estratégico de análisis de datos masivos de la Comunitat Valenciana.	70	35.100,00 €	34.120,00 €
4	INNACC00/18/003	G97423636	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN	Creación del centro de referencia del sector automoción de la Comunitat Valenciana.	68	50.000,00 €	47.980,00 €
5	INNACC00/18/017	G97373112	ASOCIACIÓN RUVID: RED DE UNIVERSIDADES VALENCIANAS PARA EL FOMENTO DE LA I+D+i	Fomento y análisis de la empleabilidad y el potencial emprendedor de los futuros doctores en la Comunitat Valenciana.	65	31.962,12 €	31.053,70 €
6	INNACC00/18/024	G46271144	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CERÁMICAS	Estrategia hacia una Economía Circular en la Comunitat Valenciana a través de una Plataforma que fomente la Simbiosis Industrial	65	32.085,00 €	29.128,00 €
7	INNACC00/18/031	G96933734	ASOCIACIÓN JÓVENES HACIA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO (JOVESOLIDES)	DigiLab: Laboratorio de Innovación social, diseño y creación digital	65	30.416,88 €	27.743,50 €
8	INNACC00/18/035	G97735302	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESAS DEL SECTOR DE LA ENERGIA	DIALOGOS TECNOLÓGICOS SMART CITY	64	11.246,95 €	10.247,56 €

info.avi@gva.es
www.innoavi.es

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13
03002 Alacant
(+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3
46002 València
(+34) 96 386 92 00



GENERALITAT
VALENCIANA



AVI AGÈNCIA VALENCIANA
DE LA INNOVACIÓ

	EXPEDIENTE	NIF	EMPRESA		PUNTOS BAREMO	Gasto Subvencionable	Subvención
9	INNACC00/18/004	G97829014	ASOCIACIÓN PARA EL CUIDADO DE LA CALIDAD DE VIDA (CVIDA)	Acciones de mejora y fortalecimiento de la innovación colaborativa en el sector al cuidado de la calidad de vida	61	39.845,00 €	35.071,00 €
10	INNACC00/18/008	Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	RED ALICANTINA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	58	32.905,00 €	30.559,00 €
11	INNACC00/18/023	G98073760	FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITARIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)	Programa de cooperación Departamento de Salud Xativa - Ontinyent (DSXO) - INNOVALL.	56	33.639,50 €	31.197,60 €
12	INNACC00/18/025	G96219621	CONFEDERACION DE COMERCIANTES Y AUTONOMOS DE LA C.V. COVACO	INNOVA COMERÇ CV	56	19.695,80 €	18.036,64 €
13	INNACC00/18/033	G98095839	ASOCIACION PEAC ONTINYENT	INNOVA COMERÇ ONTINYENT	56	24.538,40 €	24.017,12 €
14	INNACC00/18/034	G53077699	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS COMERCIANTES DE VILLENA Y COMARCA	INNOVA COMERCIO VILLENA	56	25.403,99 €	23.855,59 €
15	INNACC00/18/040	G03508348	CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ELCHE	HUB de innovación colaborativa	55	64.560,00 €	59.828,00 €
16	INNACC00/18/001	G96886080	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA-INCLIVA	Programa de fortalecimiento de colaboración entre investigadores clínicos y tecnólogos	53	10.774,98 €	9.299,98 €
17	INNACC00/18/019	G54483268	CLUSTER EMPRESAS INNOVADORAS VALLE DEL JUGUETE	Programa de aceleración de la I+D empresas del Cluster de Empresas Innovadoras del Valle del Juguete.	52	36.100,00 €	33.880,00 €
18	INNACC00/18/020	G54519301	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE ALICANTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	INNOCONNECT BUSINESS PCA	51	31.032,50 €	27.600,34 €
19	INNACC00/18/007	G12869483	FUNDACIÓN GLOBALIS	VI Foro Nacional de Innovación. Nuevos Modelos de Negocio	50	18.380,00 €	17.580,00 €
20	INNACC00/18/009	G97600324	FUNDACION CV DEL PACTO PARA EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE VALENCIA (VALENCIACTIVA)	VLC TECHCITY	49	54.400,00 €	51.400,00 €

info.avi@gva.es
www.innoavi.es

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13
03002 Alacant
(+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3
46002 València
(+34) 96 386 92 00



GENERALITAT
VALENCIANA



AVI AGÈNCIA VALENCIANA
DE LA INNOVACIÓ

	EXPEDIENTE	NIF	EMPRESA		PUNTOS BAREMO	Gasto Subvencionable	Subvención
21	INNACC00/18/039	P1213500J	AJUNTAMENT DE VILA-REAL	FERIA DESTACA 2018, feria de transferencia científica, tecnológica y de innovación.	46	240.000,00 €	120.000,00 €
22	INNACC00/18/036	G53946794	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE L'ALCOIÀ Y EL COMTAT	Acciones para potenciar la colaboración en innovación entre empresas y agentes SVI.	43	35.400,00 €	35.400,00 €
23	INNACC00/18/010	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA-NTC	Realización de I Jornada de Puertas Abiertas del Instituto de Tecnología Nanofotónica para la promoción y difusión del conocimiento científicotecnológico en el tejido industrial.	41	8.500,00 €	8.500,00 €
24	INNACC00/18/042	P0314000A	AYUNTAMIENTO DE VILLENA	Innovando desde la artesanía festera. Proyecto piloto para la promoción local de Villena.	40	64.012,12 €	58.647,70 €
25	INNACC00/18/037	G54956065	ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y EL IMPULSO DE LA TECNOLOGIA Y LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DE ALICANTE (ALICANTEC)	Acciones Complementarias de Impulso y Fortalecimiento de la Tecnología y la Innovación en Alicante.	28	26.900,00 €	25.200,00 €

1.045.517,98 € 875.872,30 €